



RESOLUCION N° 207 - 88

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA 28 ABR. 1988

Expte. N° 18.186/86 - REF. N° 35/86

VISTO:

Estos actuados por los que la firma Carapari S.R.L. - Construcciones presenta planillas de cálculo de los intereses por mora que corresponde como consecuencia del pago atrasado de diferentes certificados / de obra: y

CONSIDERANDO:

Que a la misma se le adjudicó en la Licitación Pública N° / 019/86 la obra N° 023/86: Construcción Sector Box Docente en la Sede Regional de Tartagal - Segunda Etapa, conforme al artículo 2° de la resolución rectoral N° 162-87 del 15 de Abril de 1987;

Que Dirección de Contabilidad a Fs. 5 detalla los importes / que se le adeuda a la referida firma por actualización e intereses de certificados no abonados en su debida oportunidad, calculados en base a lo / previsto en la Ley N° 21.932, normas complementarias, y artículo 48 de Ley N° 13.064, los que totalizan A 40.904,86;

Que Auditoría General ha verificado la liquidación practicada no habiendo formulado observación alguna:

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la firma CARAPARI S.R.L. - CONSTRUCCIONES, calle Alsina N° 476 de esta ciudad, de la suma de australes cuarenta mil novecientos cuatro con ochenta y seis centavos (A 40.904,86), por actualización e intereses en la mora del pago de certificados de la obra N° 023/86: CONSTRUCCION SECTOR BOX DOCENTE EN LA SEDE REGIONAL DE TARTAGAL - SEGUNDA ETAPA, adjudicada mediante la Licitación Pública N° 019/86, según el siguiente detalle:

- CERTIFICADO BASICO PARCIAL DE OBRA N° 6, REF. 14/87, Monto A 35.394,51, Vto. 30/01/88, Pagado 15/02/88, a pagar:.....A	2.822,09
- CERTIFICADO BASICO ADICIONAL N° 6, REF. 16/87, Monto A // 5.485,68, Vto. 29/01/88, Pagado 04/02/88, a pagar:.....A	164,02
- CERTIFICADO DEFINITIVO DE VARIACION DE COSTOS N°5, REF.23/87, Monto A 37.892,11, Vto. 29/01/88, Pagado 29/02/88, a pagar:..A	4.780,54
- CERTIFICADO PROVISORIO DE VARIACION DE COSTOS N° 6. REF.24/87. Monto A 107.943,97,Vto. 29/01/88,Pagado 08/03/88, a pagar:...A	30.018,33
- CERTIFICADO PROVISORIO DE VARIACION DE COSTOS N° 64, REF.25/87. Monto 16.729,87, Vto. 13/02/88, Pagado 18/03/88, a pagar:...A	3.119,88
T O T A L :.....A	<u>40.904,86</u>

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que se autoriza también a abonar a la mencionada firma el importe que resulte de la actualización e intereses, de /

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 18.186/86 - REF. N° 35/86

acuerdo a las normas vigentes, sobre la cantidad indicada en el artículo / anterior, desde la fecha de su real pago hasta la oportunidad de hacer efectiva la misma.

ARTICULO 3°.- Imputar el importe total indicado en el artículo 1° en la partida 42. 4210: PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS del presupuesto por el corriente // ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 207 - 88